



GUIA DE ORIENTACIÓN

Al Aspirante

Prueba de Conocimientos

Concurso abierto de méritos No. 001 del 2022

Técnico Grado 18 – Admisiones, Registro y Control Académico.

Pereira, 19 de agosto de 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	4
2.1 Misión Institucional	4
2.2 Visión Institucional	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA	5
3.1 Objetivos	5
3.2 Población objetivo.....	5
3.3 La prueba de conocimientos específicos.....	5
3.3.1 ¿Qué se Evalúa?	5
3.4 Estructura, duración de las pruebas y sesiones	7
3.4.1 Estructura	7
3.4.2 Duración	7
3.4.3 Aplicación	7
3.4.4 Tipos de preguntas sesión II:	8
3.4.5 Forma de calificación:	9
4. EJES TEMÁTICOS.....	9
5. ELEMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBRAS	10
6. INSTRUCCIONES GENERALES.....	10
7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES	10

1. PRESENTACIÓN

En el Acuerdo No. 10 del 7 de mayo de 2012, se establece el Estatuto de Carrera Administrativa para el personal de la Administración de la Universidad.

El Artículo 18 del Acuerdo No. 10 del 7 de mayo de 2012 define que el proceso de selección tiene por objetivo garantizar el ingreso del personal idóneo a la Administración de la Universidad, con base en los principios de la carrera en la Universidad.

El Artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 7 de mayo de 2012 establece las etapas del proceso de selección.

A través de la Resolución de Rectoría No. 4961 de 14 de junio de 2022, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de un (1) empleo de carrera administrativa vacante, que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

La presente guía tiene como propósito ofrecer una herramienta que brinde información sobre diversos aspectos de la prueba de conocimientos, prevista en el Concurso Abierto de Méritos No. 001 de 2022, contiene aspectos importantes como el propósito y la estructura general de la prueba, sus principales características y los tipos de preguntas.

En la primera parte de la guía se presenta de manera general la prueba, sus propósitos y estructura.

En la segunda parte se ofrecen recomendaciones a tener en cuenta al momento de la presentación de las pruebas.

Esperamos le sea de gran utilidad

2. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), creada por la Ley 41 de 1958, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión.

La Universidad Tecnológica de Pereira, tiene como sede principal la ciudad de Pereira.

2.1 Misión Institucional

Es una universidad estatal de carácter público, vinculada a la sociedad, que conserva el legado material e inmaterial y ejerce sus propósitos de formación integral en los distintos niveles de la educación superior, investigación, extensión, innovación y proyección social; con principios y valores apropiados por la comunidad universitaria en el ejercicio de su autonomía.

Una comunidad universitaria comprometida con la formación humana y académica de ciudadanos con pensamiento crítico y capacidad de participar en el fortalecimiento de la democracia; con una mirada interdisciplinar para la comprensión y búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad; fundamentada en el conocimiento de las ciencias, las disciplinas, las artes y los saberes.

Vinculada a redes y comunidades académicas locales y globales mediante procesos de investigación que crean, transforman, transfieren, contextualizan, aplican, gestionan, innovan e intercambian conocimiento, para contribuir al desarrollo económico y social de manera sostenible.

2.2 Visión Institucional

Como universidad pública, al año 2028 mantendremos la condición de alta calidad en los procesos de formación integral, investigación, innovación y transferencia de conocimiento; con reconocimiento internacional, vinculación de las tecnologías de la información y la comunicación e impacto en la academia y en los diferentes sectores sociales y económicos, a nivel local y global; destacada socialmente por conservar el legado material e inmaterial como uno de sus pilares para el desarrollo sostenible.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA

3.1 Objetivos

De manera general, la prueba tiene como finalidad “apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo en concurso. La valoración de estos factores, se efectuarán a través de los medios técnicos; que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos” ¹

3.2 Población objetivo

La prueba de conocimientos está dirigida a los aspirantes inscritos y admitidos a participar en el Concurso Abierto de Méritos No. 001 de 2022, para proveer de manera definitiva un (1) empleo de carrera administrativa, que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

3.3 La prueba de conocimientos específicos

Como instrumento de selección, la prueba de conocimientos específicos, contiene solamente una muestra de todos los temas posibles que se pueden desarrollar; por tratarse solo de una muestra, las preguntas incluidas en la prueba representan todos los campos del conocimiento posibles que se espera domine quien desempeña un cargo, pero no los incluye todos.

En la preparación y elaboración de pruebas de selección para la provisión de cargos transitorios se ha utilizado el término “ejes temáticos,” para referirse a esa muestra representativa de temas a partir de los cuales se elaborarán los ítems de la prueba, los cuales se muestran más adelante

Dado esto, entiéndase como Eje Temático un conjunto de contenidos y disciplinas afines. De esta manera, cada una de las áreas de estudio se relaciona con las otras porque todas ellas comparten un mismo plano o eje. Esta forma de ordenar y entender el conocimiento es especialmente útil porque permite conectar diferentes temas.

3.3.1 ¿Qué se Evalúa?

¹ artículo Vigésimo octavo, Resolución 4961 de 2022



Más allá de evaluar la posesión de un conocimiento específico o la habilidad memorística para acumular conceptos, se evalúa el dominio de ese conocimiento dentro del contexto del que hacer laboral del empleo.

Por tanto, esta valoración se enfocará en los conocimientos como atributos de la competencia laboral, a través de la estimación de la capacidad de aplicación de los saberes que poseen los aspirantes, en situaciones del contexto laboral de la Universidad.

La prueba de conocimientos específicos pretende abarcar la evaluación de los conocimientos esenciales, en los contextos determinados por las funciones y el contenido funcional del empleo, haciendo énfasis en la valoración de la capacidad del aspirante para emplear esos conocimientos o saberes en contextos a los que se puede ver expuesto durante el ejercicio del cargo por el cual está concursando.

El tipo de evaluación integral que se pretende, se enmarca dentro de la taxonomía propuesta por Benjamín Bloom, quien teóricamente ha definido como uno de los dominios del aprendizaje, el dominio cognitivo. Para la convocatoria que nos ocupa, serán evaluados cuatro (4) procesos cognitivos a saber: Recuerdo, Comprensión, Aplicación y Análisis.

Esta prueba será realizada por la **Universidad Nacional de Colombia** sede Manizales.

3.3.1.1 Conocimiento o Recuerdo

Incluye² las situaciones de examen que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos y, universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras.

Muestra el recuerdo de materiales previamente aprendidos por medio de hechos evocables, términos, conceptos básicos y respuestas.

3.3.1.2 Comprensión

Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican el entendimiento y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas de las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación.

3.3.1.3 Aplicación

Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas uso de conocimiento nuevo. Resolver



problemas en nuevas situaciones aplicando el conocimiento adquirido, hechos, técnicas y reglas en un modo diferente.

² Herrera, A. (2003) *Algunas consideraciones técnicas sobre la construcción de ítems de pruebas objetivas según la clasificación de objetivos educativos de Bloom*. Universidad Nacional de Colombia

3.3.1.4 Análisis

Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Esta es un proceso complejo que implica las tres categorías anteriores; recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Incluye tareas como examen y discriminación de la información identificando motivos o causas. Hacer inferencias y encontrar evidencia para fundamentar generalizaciones.

3.4 Estructura, duración de las pruebas y sesiones

3.4.1 Estructura: Para la sesión I se aplicará la prueba de conocimientos para el eje temático de **Ofimática**, en la que a través de ejercicios prácticos en equipo de cómputo se evaluarán los conocimientos en Microsoft Word, Excel y Power Point con elementos de nivel básico e intermedio. Para la sesión II se aplicará una prueba de conocimientos escrita para los ejes temáticos de **Gestión Administrativa** y **Gestión Documental**, prueba realizada con la metodología de Taxonomía de Benjamín Bloom descrita en el punto anterior del presente documento.

Las preguntas de la prueba pasarán por procesos técnicos de construcción, revisión, validación, pilotaje y ajustes, que realizará la **Universidad Nacional de Colombia** sede Manizales.

3.4.2 Duración: Para la prueba de conocimientos en la sesión I los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de ejecución de 2 horas y para la sesión II un tiempo máximo de ejecución de 2 horas para la sesión II.

3.4.3 Aplicación: La fecha, hora y lugar de aplicación de la prueba de conocimientos, se publicará a través de la en la página web www.utp.edu.co, en el enlace <https://www2.utp.edu.co/contratacion/concursos-detalle/4> donde se encuentra publicado el concurso abierto de méritos No. 001 de 2022, en el apartado "**CITACIÓN A PRUEBA**", esta se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El día de la aplicación, el aspirante deberá dirigirse al sitio al cual fue citado y presentarse a la hora definida en la citación con el fin de realizar los procedimientos de identificación y registro.



El aspirante podrá ingresar a la prueba hasta 15 minutos después de iniciada la prueba. No se otorgará tiempo adicional o de reposición y no se admitirá el ingreso de ningún aspirante después de este tiempo.

3.4.4 Tipo de pregunta sesión II: Se aplicará una prueba estructurada o cerrada escrita, en la cual, con base en una información proporcionada de manera escrita (textual o gráfica), el examinado debe elegir la opción de respuesta que considere correcta, siguiendo unas instrucciones específicas. Las respuestas deberán consignarse en una hoja especialmente diseñada para la obtención de las respuestas de los examinados.

Elección Múltiple con Única Respuesta. Este tipo de pregunta está compuesta por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. El enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación, un texto o una gráfica y las opciones de respuesta aparecen identificadas con las primeras letras del alfabeto en mayúsculas (A, B, C y D). Sólo una de las opciones responde o completa correctamente el enunciado, de forma que el examinado debe elegir la opción que considere correcta y marcar la letra correspondiente en la hoja de respuestas.

Ejemplo: La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la República de Colombia es un Estado

- A. Comunitario
- B. Plebiscitario
- C. Social de derecho
- D. Liberal clásico

La respuesta correcta es C, porque el artículo primero de la Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, con lo cual se excluyen formas autoritarias, plebiscitarias o caudillistas para el ejercicio del poder político.

Elección múltiple con múltiple respuesta. En este tipo de pregunta se presenta un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. El enunciado puede contener textos, frases o gráficos y las opciones de respuesta se identifican con los números 1, 2, 3 y 4. Una, varias o todas las opciones pueden completar o responder correctamente el enunciado.

El aspirante debe elegir la(s) opción(es) que considere correcta(s) y marcar la hoja de respuestas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Marque A si las opciones 1 y 2 son correctas

Marque B si las opciones 1 y 3 son correctas

Marque C si las opciones 2 y 4 son correctas



Marque D si las opciones 3 y 4 son correctas

Ejemplo

En Colombia, la Constitución Política se puede reformar mediante el(los) siguiente(s) mecanismo(s)

1. Acto legislativo.
2. Elección Popular
3. Asamblea constituyente.
4. Consulta popular.

La respuesta correcta es B, porque en la Constitución Política de Colombia se establecen como mecanismos de reforma constitucional, los actos legislativos, la asamblea nacional constituyente y por vía de referendo. La elección popular y la consulta popular no son mecanismos constitucionales de reforma constitucional.

- 3.4.5 Forma de calificación:** La prueba de conocimientos tiene un peso del 60% del total de las fases del proceso de selección objetiva, su carácter es eliminatorio y la calificación aprobatoria será del 70% en escala de 1 a 100. Es importante precisar que se publicará una sola nota, la cual es el resultado de la ponderación de las pruebas realizadas (sesión I y sesión II).

4. EJES TEMÁTICOS

EJE TEMÁTICO	CONTENIDOS
1. Ofimática (Sesión I)	Microsoft Word
	Microsoft Excel
	Power Point
2. Gestión Administrativa (Sesión II)	Redacción y proyección de documentos
	Procesos administrativos
	Derechos de petición (Conceptos Básicos)
	El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) (Conceptos Básicos)
	El ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) (Conceptos Básicos)
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Conceptos Básicos)
	Principios de la función pública (Conceptos Básicos)
Indicadores de gestión (Conceptos Básicos)	



EJE TEMÁTICO	CONTENIDOS
3. Gestión Documental (Sesión II)	PGD (Programa de Gestión Documental)
	Conservación y organización de Documentos.
	Tablas de Retención Documental
	Clasificación, Ordenación y descripción de los Archivos
	Transferencia documental
	Ciclo vital de los documentos
	Valoración documental (Conceptos Básicos)
	Fondo documental (Conceptos Básicos)

³ artículo vigésimo octavo, Resolución 4961 de 2022

5. ELEMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBRAS

Los responsables de la aplicación de la prueba son los jefes de salón, quienes harán entrega al aspirante del cuadernillo y de la hoja de respuestas.

Los únicos elementos permitidos para el ingreso al salón por parte del aspirante son:

- Lápiz de mina negra No. 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz
- Lapicero
- Documento de Identificación: Los documentos válidos son cédula de ciudadanía o pasaporte original. En caso de pérdida de la cédula, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría debidamente diligenciada con su respectiva foto y huella dactilar.

Nota: Si el aspirante no presenta ninguno de los documentos referidos NO podrá ingresar a la presentación de la prueba.

Recomendamos a los aspirantes acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc.



No podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes Smart, etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

Durante la aplicación NO está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas y tampoco generar la distracción de los demás participantes.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, tampoco el ingreso de armas de cualquier tipo.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación, en caso de ser necesario para las personas con discapacidad será reemplazado por los auxiliares logísticos de cada sitio.

6. INSTRUCCIONES GENERALES

1. Verifique la página web de la Universidad para conocer: El lugar de aplicación de la prueba, la fecha y la hora de la misma. Todos los aspirantes serán citados a la misma hora.
2. Es importante que el aspirante conozca el sitio de aplicación y el transporte de acceso al mismo con anterioridad a la aplicación de la prueba.
3. Recuerde llegar oportunamente. Si llega 15 minutos después de la hora programada **NO PODRÁ PRESENTAR LA PRUEBA**, bajo ninguna circunstancia.
4. No se admite el uso de lentes oscuros o deportivos a excepción de los que sean recetados bajo fórmula médica.
5. Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación de la prueba en estado de embriaguez, bajo efectos de drogas psicoactivas, con armas de cualquier tipo o con acompañantes. Los aspirantes con discapacidad serán asistidos por los auxiliares logísticos de cada sitio.
6. Se solicita a los aspirantes acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos y demás objetos personales no requeridos.
7. Antes de comenzar la prueba, y durante su aplicación deben atender todas las indicaciones del jefe de salón, responsable de administrar la prueba.
8. Nadie podrá retirarse del lugar de aplicación de la prueba sin autorización del jefe de salón. Se autorizará a una persona a la vez para hacer uso del servicio del baño, quién dejará el material en el puesto asignado, bajo la vigilancia del jefe de salón.
9. Durante la aplicación de la prueba no está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas.



10. Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responderla y verifique frecuentemente que el número de la pregunta que está respondiendo, coincida con el número de la pregunta que está relleno en la hoja de respuestas.
11. Haga uso racional del tiempo establecido, no se exceda en el tiempo que se le dedica a cada pregunta.
12. Una vez que haya terminado, revise de nuevo todas las preguntas, y asegúrese de que respondió todas.
13. Recuerde firmar la hoja de respuestas y el listado de asistencia.
14. Cuando termine de contestar haga una señal al jefe de salón quien recogerá el cuadernillo, la hoja de respuestas y demás material de la prueba en su puesto.
15. Favor retirarse del sitio de aplicación de la prueba inmediatamente después de entregar el material de la prueba.
16. Incurrir en las situaciones irregulares a continuación relacionadas, acarreará para el aspirante la anulación de la prueba y el retiro del proceso de selección:
 - Sustracción de material de examen
 - Transcripción de contenidos de preguntas
 - Copia durante la prueba
 - Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación
 - Retiro del cuadernillo del salón
 - Retiro de la hoja de respuestas del salón
 - Suplantación
 - Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas
 - Utilización de celulares o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación, portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
 - Impulsar actos bochornosos o que vayan en contra el buen funcionamiento de la aplicación.

La Universidad adelantará las actuaciones administrativas y legales correspondientes para estos casos.

17. La NO presentación de las pruebas por parte del aspirante, será entendida como el desistimiento del concurso y quedará excluido del proceso de selección.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES

Los aspirantes podrán consultar los resultados de la prueba de conocimientos específicos en la página web institucional www.utp.edu.co, en el enlace <http://www2.utp.edu.co/contratacion/concursos/1/concurso-de-meritos> donde se encuentra publicado el concurso abierto de méritos No 001 de 2022.

Es importante precisar que se publicará una sola nota, la cual es el resultado de la ponderación de las pruebas realizadas (sesión I y sesión II).

Las reclamaciones de los participantes por inconformidad con los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos se formularán por escrito en físico radicado en Gestión de Documentos y dirigidas a la Comisión de Personal o a través del correo electrónico reclamaciones.concursos@utp.edu.co hasta las 23:59 horas del segundo día hábil siguiente a su publicación⁴.

⁴ artículo Trigésimo quinto, Resolución 4961 de 2022